

PROFEPA



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE
RECURSOS FINANCIEROS

23 NOV 2015

RECIBIDO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Comisión y Orden de Administración de Viáticos

No. Solicitud: _____

Folio: _____

				Fecha:	23/11/2015
C:	Rodríguez	Rodríguez		Tania	
	Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)	
Adscripción:	Subdelegación Jurídica	Nivel y Puesto:		PQ2 Enlace	

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionada a:				En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comisión conferida
Localidades de Cuyoaco y Santiago Xonacatlán, Municipio de Cuyoaco; Zaragoza, Municipio del mismo nombre; Cuahtlamingo y Xonocuautla, Municipio de Tlatlahuquitepec; Atempan, Municipio del mismo nombre; Teziutlán, Municipio del mismo nombre; Hueytamalco; Municipio del mismo nombre; pertenecientes al Estado de Puebla.				
Durante los días:	27 y 28 de octubre de 2015			
Con el objeto de:	Realizar notificaciones de acuerdos o emplazamientos o resoluciones			
Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:				Firma

Lugar: (Incluir fecha diaria, lugar específico y municipio, acción realizada; así como la indicación de pernocta en su caso).	Días:	Cuota diaria:	Importe:	Importe asignado M.N.
27/10/2015. Se dejaron citatorios o se notificaron acuerdos o emplazamientos o resoluciones, en las Localidades de Cuyoaco y Santiago Xonacatlán, Municipio de Cuyoaco; Zaragoza, Municipio del mismo nombre; Cuahtlamingo y Xonocuautla, Municipio de Tlatlahuquitepec; Atempan, Municipio del mismo nombre; Teziutlán, Municipio del mismo nombre; Hueytamalco; Municipio del mismo nombre; pertenecientes al Estado de Puebla. Se pernocto en la Localidad de Acuaco, Municipio de Zaragoza, Estado de Puebla.	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
28/10/2015. Se notificaron acuerdos o emplazamientos o resoluciones, en las Localidades de Cuyoaco y Santiago Xonacatlán, Municipio de Cuyoaco; Zaragoza, Municipio del mismo nombre; Cuahtlamingo y Xonocuautla, Municipio de Tlatlahuquitepec; Atempan, Municipio del mismo nombre; Teziutlán, Municipio del mismo nombre; Hueytamalco; Municipio del mismo nombre; pertenecientes al Estado de Puebla. Se pernocto en la Localidad de Acuaco, Municipio de Zaragoza, Estado de Puebla.	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
Total:	2	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00

Observaciones:

Autoriza	Enterada de la comisión y recepción de viáticos	Elabora
Ing. Efrén Sierra Peña Encargado de Despacho	Lic. Tania Rodríguez Rodríguez Abogada Adscrita a la Subdelegación Jurídica	C.P. Marco Arturo Quintero Flores Subdirector Administrativo

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña".

Av. 5 Poniente No. 1303 Edificio Papillón 5º Piso Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.

Tel. (222) 246 28 04 Ext. 18953 Página de Internet www. profepa.gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación Jurídica

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Memorándum número.- PFPA/27.5/2C/200-15.

Puebla, Puebla, a 23 de noviembre de 2015.

Asunto: Informe de comisión.

Ing. Efrén Sierra Peña
Encargado de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en Puebla

Presente.

En cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.5/2C/3745/15 de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, informamos a Usted que los días veintisiete y veintiocho de octubre de dos mil quince, los suscritos Eder Peralta Torres y Tania Rodríguez Rodríguez, nos constituyimos en las Localidades de Cuyoaco y Santiago Xonacatlán, Municipio de Cuyoaco; Zaragoza, Municipio del mismo nombre; Cuautlamojo y Xonocuáutla, Municipio de Tlátlahuquitepec; Atempan, Municipio del mismo nombre; Teziutlán, Municipio del mismo nombre; Hueytamalco, Municipio del mismo nombre; pertenecientes al Estado de Puebla; pernoctando dichos días en la Localidad de Acuaco, Municipio de Zaragoza, Estado de Puebla. Lo anterior, a fin de abatir el rezago de notificaciones de acuerdos, emplazamientos y resoluciones de los procedimientos administrativos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Eder Peralta Torres
Abogado Adscrito a la Subdelegación Jurídica

Tania Rodríguez Rodríguez
Abogada Adscrita a la Subdelegación Jurídica



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

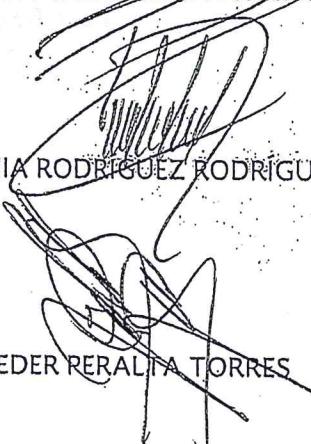
Delegación en el Estado de Puebla

Número de Expediente.- PIPPA/27.3/20.27.2/026-15-1

Número de Control.- 108-0

CITATORIO

En la Localidad de Hueytamalco, Municipio de Hueytamalco, Estado de Puebla, siendo las 11 horas, con 00 minutos del día 27 del mes octubre del año DOS MIL QUINCE, los suscritos CC. TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y EDER PERALTA TORRES, personal adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, nos constituimos en el inmueble marcado con el número 1 de la Calle Privada Hidalgo, Colonia Centro, en la Localidad de Hueytamalco, Municipio de Hueytamalco, Estado de Puebla, Código Postal 73580, y habiéndonos cerciorado por medio de Nomenclatura oficial, que es el domicilio buscado y hecho el requerimiento de la presencia del C. Juan de la Rosa Martínez, y al no encontrarlo, dejamos el presente citatorio en poder del C. Rosalía Jaimez Flandes, quien se encuentre en dicho domicilio, a fin de que el C. Juan de la Rosa Martínez, espere el domicilio multicitado, al personal actuante a las 8 horas, con 0 minutos del día 28 del mes octubre del año DOS MIL QUINCE. Asimismo, con fundamento en los artículos 167 Bis, fracción I, IV, 167 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; en relación con los artículos 35, fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 312 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se le apercibe que en caso de no atender este citatorio, notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre, y si está se niega a recibir la notificación o se encuentra cerrado el domicilio, se realizará por instructivo, el cual se fijará en un lugar visible del domicilio.


C. TANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ


C. EDER PERALTA TORRES


Rosalía Jaimez Flandes



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación en el Estado de Puebla

Número de Expediente.- PFPA/27.3/2C.27.2/0064-14

Número de Control.- 158-7

CITATORIO

En la Localidad de Cuyaco, Municipio de Cuyoco, Estado de Puebla, siendo las 17 horas, con 00 minutos del día 27 del mes octubre del año DOS MIL QUINCE, los suscritos CC. TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y EDER PERALTA TORRES, personal adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, nos constituyimos en el inmueble marcado con el número S/N de la Calle Domicilio conocido en el, Colonia Ejido de Cuyaco en la Localidad de Cuyaco, Municipio de Cuyaco, Estado de Puebla, Código Postal —, y habiéndonos cerciorado por medio de la manifestada por la persona que atendió la presente diligencia, que es el domicilio buscado y hecho el requerimiento de la presencia del Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal, al no encontrarlo, dejamos el presente citatorio en poder del C. Benigno Lobato González, quien se encuentra en dicho domicilio, a fin de que el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado, espere en el domicilio multicitado, al personal actuante a las 17 horas, con 50 minutos del día 28 del mes octubre del año DOS MIL QUINCE. Asimismo, con fundamento en los artículos 167 Bis, fracciones I, IV, 167 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con los artículos 35, fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 312 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se le apercibe que en caso de no atender este citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre, y si está se niega a recibir la notificación o se encuentra cerrado el domicilio, se realizará por instructivo, el cual se fijará en un lugar visible del domicilio.

* Ejido de Cuyaco, Municipio de Cuyaco, Estado de Puebla
** Ejidal del Ejido de Cuyaco, Municipio de Cuyaco, Pueblo

C. TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C. EDER PERALTA TORRES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación en el Estado de Puebla

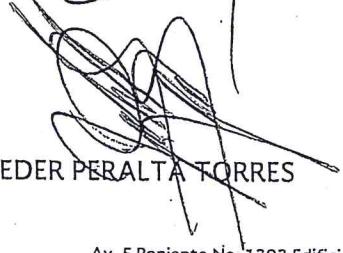
Número de Expediente.- PFPA/273/20272/026-10-076

Número de Control.- 108-03

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Localidad de Hueytamalco, Municipio de Hueytamalco, Estado de Puebla, siendo las 8 horas, con 0 minutos del día 28 del mes octubre del año DOS MIL QUINCE, con fundamento en los artículos 167 Bis, fracción I y 167 Bis 1, párrafo primero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; en relación con los artículos 35, fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, los suscritos CC. TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y EDER PERALTA TORRES, personal adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, nos constituimos en el inmueble marcado con el número 1 de la Calle Privada Hidalgo, Colonia Centro, en la Localidad de Hueytamalco, Municipio de Hueytamalco, Estado de Puebla, Código Postal 72580 y habiéndonos cerciorado por medio de Nomenclatura oficial, que es el domicilio señalado para recibir notificaciones, requerimos la presencia del C. Juan de la Rosa Martínez, en cumplimiento al citatorio de fecha 17 de octubre de 2015, compareciendo quien dijo llamarse Rosalia Jaimez Flandes, en su carácter de empleada, identificándose con su dicho, a quien le notificamos acuerdo de emplazamiento de fecha 10 de julio de 2015, contenido en 5 fojas, emitida (o) por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la PROFEPA en P formalmente para todos los efectos legales a que haya lugar; acto seguido se entregó copia de esta constancia y copia autógrafa del documento que contiene el acto que se notifica; y Si (si/no) firma al calce la persona con quien se entendió la presente diligencia.


C. TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ


C. EDER PERALTA TORRES


Rosalia Jaimez Flandes



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación en el Estado de Puebla

Número de Expediente.- PFPA/273/06.27.2/06060-11

Número de Control.- 158-03

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la localidad de Coyuca, Municipio de Coyuca, Estado de Puebla, siendo las 17 horas, con 50 minutos del día 28 del mes Octubre del año DOS MIL QUINCE, con fundamento en los artículos 167 Bis, fracción I y 167 Bis 1, párrafo primero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; en relación con los artículos 35, fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, los suscritos CC. TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y EDER PERALTA TORRES, personal adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, nos constituimos en el inmueble marcado con el número _____ de la calle Domicilio Conocido, Colonia El Rito de Coyuca en la Localidad de Coyuca, Municipio de Coyuca, Estado de Puebla, Código Postal _____ y habiéndonos cerciorado por medio de Manifestación de la persona que Atiende la diligencia, que es el domicilio del Comisariado Ejidal de Coyuca, requerimos la presencia del C. Secretario del Comisariado Ejidal en cumplimiento al citatorio de fecha 27 de Octubre de 2015, compareciendo quien dijo llamarse Benigno Cobato González, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal, identificándose con Credencial expedida por el RAN N° 34588 quien le notificamos Acuerdo de Emplazamiento de fecha 30 de Octubre de 2015, contenido en 4 fojas, emitida (o) por Lic. Lázaro Osorio González, encargada de despacho, formalmente para todos los efectos legales a que haya lugar, acto seguido se entregó copia de esta constancia y copia autógrafa del documento que contiene el acto que se notifica; y Sí (si/no) firma al calce la persona con quien se entendió la presente diligencia.

C. TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C. EDER PERALTA TORRES